

DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2020348190 de fecha 12 de noviembre de 2020, el Secretario de Salud, solicitó a la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$149.590.353).

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Salud justifica el contracrédito indicando que: "se requiere contracreditar recursos del presupuesto de la Secretaría de Salud, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 149.590.353) con las siguientes justificaciones por producto:

**PRODUCTO:** - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Al contracreditar recursos por valor de \$ 88.067.117 de este producto, no afecta su cumplimiento ya que con los recursos que se han ejecutado se cumple lo programado para la vigencia.

**PRODUCTO:** - Servicio de gestión de redes de empresas sociales del estado en el programa territorial de reorganización. Al contracreditar recursos por valor de \$ 32.545.849 de este producto, no afecta su cumplimiento ya que con los recursos que se han ejecutado se cumple lo programado para la vigencia.

**PRODUCTO:** - Servicio de inspección, vigilancia y control. Al contracreditar recursos por valor de \$ 28.977.387 de este producto, no afecta su cumplimiento ya que con los recursos que se han ejecutado se cumple lo programado para la vigencia."

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Salud justifica el crédito argumentando que los "CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 149.590.353) serán utilizados para adicionar en valor el contrato de auditoría de cuentas medicas No. SS-CM-590 DE 2020, el



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

*un avance del 82,44% y fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2020, toda vez, que se requieren aumentar las actividades de auditoría de cuentas NOPBS, para poder acceder al cofinanciamiento de los servicios No PBS por parte de la nación, dentro del marco del saneamiento financiero de la entidad territorial del acuerdo de punto final, de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, además de aumentar la certificación de cuentas de prestación de servicios de población pobre no asegurada y migrantes a cargo del Departamento, con la siguiente justificación:*

*PRODUCTO: - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios. Al acreditar recursos por valor de \$ 149.590.353 a este producto, se aporta a su cumplimiento porque el recurso adicionado se utilizará para adicionar en valor el contrato de auditoría de cuentas médicas No. SS-CM-590 de 2020 con el fin de tener auditoría certificada para acceder al cofinanciamiento de los servicios No PBS por parte de la nación, además de aumentar la certificación de cuentas de prestación de servicios de población pobre no asegurada y migrantes a cargo del Departamento."*

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$149.590.353).

CDP	FECHA	VALOR
7100008156	09-11-2020	\$149.590.353

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 219 de fecha 12 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298172	27-06-2020	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios a población pobre no asegurada y extranjera Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 20 de noviembre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$149.590.353), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100008156 del 09 de noviembre de 2020, expedido por la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
 SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN					149.590.353
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					149.590.353
1							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS BIENESTAR					149.590.353
01							PROGRAMA - UN BUEN VIVIR					149.590.353
					502	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar la cobertura del aseguramiento en salud.	15	%			
					508	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar el pilar "Salud" del índice Departamental de Competitividad.	0,3	Num			
01							SUBPROGRAMA - FAMILIA QUE PROGRESA					88.067.117
					003	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de seguimiento a las EAPB que garantice el acceso a los servicios de salud de sus afiliados.	1	Num	100	0 25	88.067.117
							PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					88.067.117
GR5.1-01-01-003	A 2.4	29817201	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud					88.067.117
03							SUBPROGRAMA - ENTORNOS PARA LA FELICIDAD					61.523.236
					028	Producto	META PRODUCTO - Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental	28	Num	100	-	32.545.849
							PROYECTO - Fortalecimiento de la red de prestadores de servicios de salud y el sistema obligatorio de garantía de calidad en el departamento de Cundinamarca					32.545.849
GR5 1-01-03-028	A 2.4	29816001	1-0100	01			PRODUCTO - Servicio de gestión de redes de empresas sociales del estado en el programa territorial de reorganización					32.545.849



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*[Handwritten signatures and initials]*

DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

				029	Producto	META PRODUCTO - Ejecutar 5.078 visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los actores vigilados en el marco del SGSSS.	5078	Num	100	350	28.977.387
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control en el departamento de Cundinamarca					28.977.387
GR5-1-01-03-029	A.2.4	29815401	1-0100	01		PRODUCTO - Servicio de inspección, vigilancia y control					28.977.387
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD</b>											<b>149.590.353</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$149.590.353), así:

**CRÉDITO**  
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR3
GR:5							GASTOS DE INVERSIÓN				149.590.353
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD				149.590.353
I							LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS BIENESTAR				149.590.353
01							PROGRAMA - UN BUEN VIVIR				149.590.353
					502	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar la cobertura del aseguramiento en salud	15	%		
					508	Bienestar	META BIENESTAR - Aumentar el pilar "Salud" del índice Departamental de Competitividad	0.3	Num		
01							SUBPROGRAMA - FAMILIA QUE PROGRESA				149.590.353
					002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100	%	100	100
							PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca				149.590.353
GR5-1-01-01-002	A.2.4	29817202	1-0100	02			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios				149.590.353
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD</b>											<b>149.590.353</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.-** Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

*[Handwritten signatures and initials]*

DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

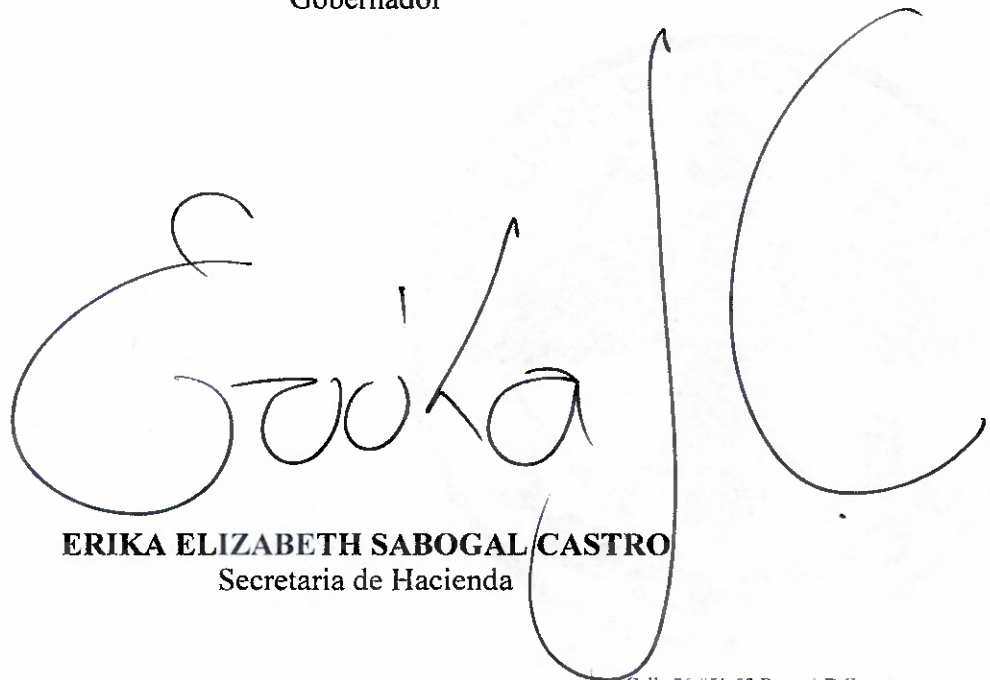
**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 27 NOV 2020



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 536 DE

27 NOV 2020

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2020**

**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

**GILBERTO ALVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

- Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**   
Contratista
- Verificó: **Luis Fernando Arteaga B.**  
Profesional Universitario
- Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**   
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**  
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**   
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**   
Secretario Jurídico



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

etc